

Guayaquil, 25 de marzo del 2018

Señores,
ACCIONISTAS DE DISTRITRONCAL SA.
Ciudad. -

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías vigente en su artículo 279 referente a las **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS COMISARIOS**, donde se faculta las fiscalizaciones en todas sus partes a las compañías velando para que estas se ajusten no solo a los requisitos, sino también a las normas de una buena administración, y en calidad de comisario de la compañía **DISTRITRONCAL S.A.**, me permito emitir mi informe una vez terminado el ejercicio fiscal del año 2017.

PRIMERO:

Como parte de mi análisis se realizaron pruebas sobre el cumplimiento de parte de los accionistas de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también de las resoluciones de la junta general de accionistas en las cuales no se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día pactados en las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias, además no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores en relación a mi verificación.

SEGUNDO:

Se analizaron los registros contables y los estados financieros y se llegó a la conclusión de que estos se encuentran elaborados bajo las normas de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y demuestran la situación real de la compañía.

Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que reflejan razonablemente la situación de la Sociedad y con los registros contables para el ejercicio económico del 2017.

Con estos antecedentes, no existe observación a la gestión administrativa ni la contabilidad de Distritroncal S.A.

Atentamente,



Ing. Verónica Álvarez Espinales
Comisaria